



INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA EJECUTIVA

SECG-IECM/6737/2018

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2018

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral  
Periférico Sur No. 3642, Piso 16, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01800, Ciudad de México  
Presente.



Me refiero a los trabajos relativos a la **destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2017–2018 (Proceso Electoral 2017-2018)**, en particular, a lo referente al traslado y concentración de la documentación electoral utilizada y sobrante, conforme a lo señalado en el **Anexo 16** del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento de Elecciones).

Como es de su conocimiento, el pasado **31 de octubre de 2018**, mediante Acuerdo IECM-ACU/CG-328/2018, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio por concluidas las actividades relativas al Proceso Electoral Local Ordinario 2017–2018, por lo que, en fecha próxima, deberá ponerse a su consideración el Acuerdo por el que se autorice la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante, así como los materiales electorales no susceptibles de su reutilización.

Por su parte, el pasado **2 de septiembre de 2018** se llevó a cabo la jornada de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019 (Consulta 2019), cuyo proceso está próximo a concluir al quedar sólo un medio de impugnación por resolver por parte del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, por lo que, a efecto de optimizar el uso de los recursos públicos asignados a este Instituto Electoral local, la destrucción de la documentación del Proceso Electoral 2017-2018 y de la Consulta 2019 se realizaría conjuntamente.

Por lo anterior, en la propuesta de criterios operativos que se pondrán a consideración del órgano superior de dirección del IECM se tiene previsto que el traslado de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral 2017-2018 que se incorporará a la destrucción documental se acopie en el Almacén de Materiales Electorales (Almacén), el cual está a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), donde actualmente se encuentra concentrada la documentación de la Consulta 2019.

Toda vez que se tienen recursos limitados para esta actividad, se ha considerado la posibilidad de que la documentación electoral del Proceso Electoral se traslade de las sedes de los Consejos Distritales al Almacén del IECM, en lugar de hacerlo directamente a una planta de reciclado, ya que de esta forma esta autoridad electoral local puede

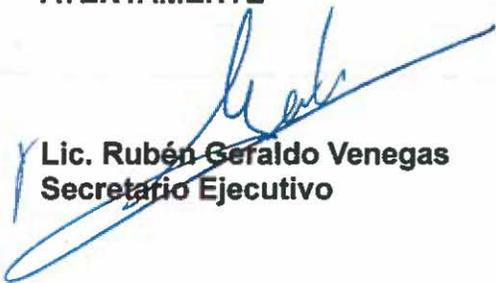
optimizar el uso de transportes de alto tonelaje, al concentrar toda la documentación electoral y consultiva para realizar un evento único de destrucción.

Es de señalar que en el traslado, acopio y trituración deberán participar las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a los Órganos Desconcentrados, así como el personal de la DEOEyG, la Oficialía Electoral, la Secretaría Administrativa, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Contraloría Interna y las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del IECM.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 86, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 37 del Reglamento de Elecciones, solicito su valioso apoyo para poner a la consideración de la instancia correspondiente del Instituto Nacional Electoral (INE), la propuesta de concentración de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral 2017-2018, en las instalaciones del Almacén, previo al traslado a la planta de trituración de la empresa que, en su oportunidad, se determine, considerando que en el acopio, traslado y destrucción se preservarán las medidas de seguridad pertinentes, de conformidad con lo establecido en el Anexo 16 del citado Reglamento.

Sin otro particular, y en espera de la valiosa respuesta a nuestra consulta por parte del INE, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**



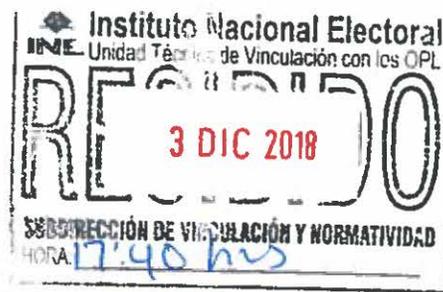
**Lic. Rubén Geraldo Venegas**  
**Secretario Ejecutivo**

C.c.p. Mtro. Jaime Rivera Velázquez. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Organización Electoral del INE. Para su conocimiento. Presente.  
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE. Para su conocimiento. Presente.  
Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.  
Mtra. Myriam Alarcón Reyes. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
Mtro. Yurí Gabriel Beltrán Miranda. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Externos del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
CC. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presentes.  
Profr. Miguel Ángel Solís Rivas. Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE. Para su conocimiento. Presente.  
Lic. Della G. del Toro López. Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Presente.  
Lic. Eber Dario Comonfort Palacios. Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos del IECM. Presente.  
Archivo.

RGV/JMLR/FDM



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/2470/2018

Ciudad de México,  
30 de noviembre de 2018.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**PRESENTE**

Hago referencia al oficio número INE/STCVOPL/812/2018, mediante el cual remitió copia del similar SECG-IECM/6737/2018, suscrito por el Lic. Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en el que realiza una consulta con relación a la posibilidad de concentrar la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral 2017-2018 en las instalaciones del Almacén de Materiales Electorales a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística del IECM, donde ya se encuentra la documentación de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019, en lugar de hacerlo directamente a una planta de reciclado, con la finalidad de llevar a cabo su destrucción conjuntamente, ya que de esta forma esa autoridad electoral local puede optimizar el uso de transportes de alto tonelaje; lo anterior, en el marco de la conclusión de las actividades concernientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como del referido proceso consultivo, y derivado de que se tienen recursos limitados para la destrucción de esa documentación.

Al respecto, le comunico que no existe inconveniente por parte de esta Dirección Ejecutiva para que se lleve a cabo el traslado y concentración de la documentación electoral de las sedes de los Consejos Distritales al Almacén de IECM, para su destrucción conjuntamente con la documentación de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019, siempre en cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el Reglamento de Elecciones y su Anexo 16.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**LIC. MARÍA DEL CARMEN COLÍN MARTÍNEZ**



- C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral - Presente
- Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Seguimiento para los Procesos Electorales Locales 2018-2019 - Presente
- Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral - Presente
- Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales - Presente
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral - Presente
- Ing. José Manuel Marengo Pérez.- Subdirector de Documentación y Materiales Electorales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral - Presente.